



PARRAL, 18 Oct 2012

DECRETO EXENTO N° 5155

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.922 de fecha 04 de Octubre de 2012, mediante el cual se autoriza la adquisición de Artículos de Oficina para uso de Programa de Encuestaje Ficha de Protección Social.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 4.922 de fecha 04 de Octubre de 2012, mediante el cual se autoriza la adquisición de Artículos de Oficina para uso de Programa de Encuestaje Ficha de Protección Social, al proveedor **PROVEEDORES PRISA S.A.**, Rut N° 96.556.940-5, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento treinta y cuatro mil veintiocho pesos (\$ 134.028) IVA INCLUIDO**.
- 2.- **Que**, en el numeral 1) del Decreto Exento antes referido, se señaló como suma total de la Orden de Compra \$ 134.028 IVA Incluido, siendo el valor real de la Orden de Compra \$ 157.725 IVA INCLUIDO.
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 4.922 de fecha 04 de Octubre de 2012, en el numeral 1) del decreto Exento, en los siguientes sentidos:
Donde dice: por la suma total de **Ciento treinta y cuatro mil veintiocho pesos (\$ 134.028) IVA INCLUIDO**.
Debe decir: por la suma total de **Ciento cincuenta y siete mil setecientos veinticinco pesos (\$157.725) IVA INCLUIDO**.
- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 4.922 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 4.922, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
 JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 ALCALDE (S) DE PARRAL

JCCC/ARC/mmm/laba.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Dideco



VºBº DIRECTORA (S) DIDECO